

OBSERVACIONES:

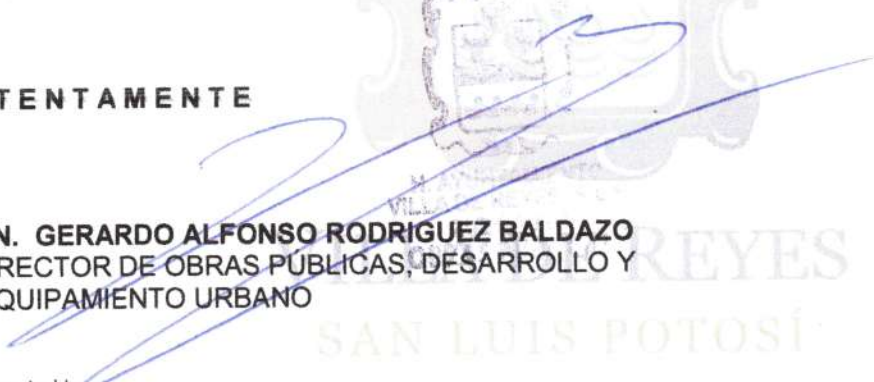
ESTE H. AYUNTAMIENTO OTORGA LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO BAJO LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES Y REQUERIMIENTOS:

- DEBERA REALIZAR EL ESTUDIO DE IMPACTO URBANO
- DEBERA REALIZAR EL ESTUDIO DE IMAGEN URBANA
- RODEAR CON FRANJA ARBOLADA

LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO NO FACULTA A SU TITULAR PARA INICIAR LA EJECUCION DE CONSTRUCCION U OBRA ALGUNA Y NO CONSTITUYEN APEO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE, NI ACREDITAN LA PROPIEDAD O POSESION DEL PREDIO.

LA VIGENCIA DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO ESTARA VIGENTE HASTA EN TANTO NO SE MODIFIQUEN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y DEMAS INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO PERO DEBERAN REFRENDARSE CADA TRES AÑOS.

ATENTAMENTE


LIN. GERARDO ALFONSO RODRIGUEZ BALDAZO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO Y
EQUIPAMIENTO URBANO

c.c.p.- Archivo:
L'GARB/ccmp
Vo. Bo. l'JLM

2021 - 2024